ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1.TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 1			
2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4162.010.26.1.2114-2026			
Nombre completo del contratista: RAFAEL DAVID VARGAS FAJARDO			
Documento de identificación: 16.378.451			
Nombre del supervisor: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA			
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN			
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales especializados para articular las acciones de formación deportiva experiencial, con autonomía técnica y administrativa, en el marco del proyecto denominado Apoyo a la iniciación y formación deportiva en Santiago de Cali BP-26005288, en la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali.			
3.INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 25/jul/2026		Fecha terminación 31/ago/2026	
Modificación(es) al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($15.652.000).			
Adición: N/A			
Prórroga: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$15.652.000	$7.826.000	$0	$7.826.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: N/A No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A Operador: N/A Fecha de Pago: N/A Periodo de pago de la seguridad social: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta certificados de afiliación para el pago de esta cuenta, según decreto 1273 de 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar seguridad social correspondiente

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2114-2026

1. Gestionar la ejecución de las actividades asociadas al elemento PEP asignado, mediante la estructuración, planeación, implementación y seguimiento de las estrategias requeridas para el desarrollo del programa, en coherencia con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan de Desarrollo y los lineamientos institucionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

El contratista gestionó el plan de trabajo por procesos P01, proyectado como una estrategia para alcanzar la meta propuesta por el programa **Deporte al Barrio** durante el segundo semestre. A través de la oferta institucional del programa, se brinda cobertura a la población adulta mayor de las 22 comunas y los 15 corregimientos de Santiago de Cali.

2. Gestionar la consolidación, análisis y seguimiento de la información técnica, administrativa y operativa generada durante la ejecución del programa, mediante la recopilación, procesamiento y organización de datos para la elaboración de informes parciales y finales, seguimiento a indicadores y sistematización de resultados que permitan evidenciar el cumplimiento de las metas establecidas.

El contratista gestionó y presentó el informe técnico de ejecución del programa **Deporte al Barrio**, mediante el cual se evidencia el cumplimiento de las metas establecidas para el presente periodo. Asimismo, se da cuenta de la implementación de la oferta institucional en las 22 comunas y los 15 corregimientos del Distrito de Santiago de Cali, atendiendo los requerimientos establecidos por la **Secretaría del Deporte y la Recreación**.

3. Gestionar acciones de articulación técnica con entidades públicas, privadas, dependencias internas y demás actores estratégicos relacionados con el desarrollo del programa, mediante la participación en espacios de coordinación, mesas técnicas y actividades misionales orientadas al fortalecimiento de la ejecución institucional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista gestionó reunión con el equipo para planificar actividades de carácter misional de la Secretaría del Deporte y la Recreación a fin de entregar los formatos y los recursos para revisión de cuentas de cobro y calidad.

4. Gestionar la atención y seguimiento de inquietudes, solicitudes de información, requerimientos y demás actuaciones presentadas por el Distrito de Santiago de Cali, organismos de control, comunidad y demás grupos de interés, a través del supervisor del contrato, mediante la organización, análisis y consolidación de la información requerida para la respuesta institucional.

El contratista durante este periodo, no fué requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de la obligación.

5. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades asociadas al Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la aplicación de lineamientos institucionales, acompañamiento a las acciones requeridas y generación de los soportes correspondientes.

El contratista durante este periodo, no fué requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de la obligación.

6. Gestionar el seguimiento técnico y operativo de las actividades desarrolladas en el marco del programa, mediante la elaboración de cronogramas, matrices de seguimiento, análisis de avances, identificación de alertas y consolidación de acciones de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El contratista durante este periodo, no fué requerido para desarrollar actividades vinculadas al cumplimiento de la obligación.

7. Asistir y participar en reuniones, comités, mesas técnicas, capacitaciones, jornadas de fortalecimiento y demás espacios convocados por la Secretaría del Deporte y la Recreación o relacionados con la ejecución del objeto contractual, realizando seguimiento a los compromisos derivados de dichos espacios y generando los soportes correspondientes.

El contratista realizó reunión de cuentas para revisar y aprobar cuentas de cobro de los meses abril, mayo y junio de los ídolos y gestores deportivos.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1kZNfBQFJ2hRFu7WvhMFMaaTX4NX0YlPp?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período

7.FIRMAS RESPONSABLES



Nombre y firma del Supervisor
TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

_____

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali, 03/ago/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.